Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

en donde se rrioxe el agua por el canto
de los Pares de Xauor Sombra y rrioxen los
frutos de que tanto necessitaua esta ciudad
sus dichos en que se a seguido gran beneficio
pues a de mas de lo referido mediante el
Xauor aguan de los Albiues muchas tierras que
no se sembraban por no tener aguazeria por dar
los pares se hace y ya asimismo el
que a tiendo sido seruido su mag.d pudiera
de perdonar a esta ciud. todos los debitos a
Prassados y que no contribuiesen por espacio
de tres años en ninguna contribucion a la cassa
del Theramotto que padecio esta ciudad
en el año pasado de seiscientos y setenta
y quatro y tambien el tanto de [illegible] esta ciud. en la capitulacion
por espacio de mas de año y medio a [illegible]
tiendo en Xauor [illegible] pusiese corriente
la dicha ciud. y no lo pudo conseguir [illegible]
[illegible] como a Xuarez el Xauor lo
[illegible] de sus corres pondientes lo a
conseguido abiendo hecho en esto como en
[illegible] referido gran beneficio a
[illegible] sus dichos y por esta ciudad
[illegible] que toda [illegible] relacionar
[illegible] hecha por su mag.d y corregidor
[illegible] verdadera por que se le da
[illegible] gracias y siendo necessario lo
representara a su magestad